

Ministerio de Economía y Hacienda.—30.964-E.
6/788/1998.—HISPANOMOCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-3-1998, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—30.993-E.

6/886/1998.—Don MARTI GALIANA JUNYENT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—31.005-E.

6/894/1998.—Don PEDRO MATEO RUIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—31.022-E.

6/884/1998.—Don JESÚS MANUEL SEBASTIÁN GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—31.024-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/715/1998.—Don JOSÉ MARÍA SANZ MARTÍNEZ contra orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-1-1998 («Boletín Oficial del Estado» de 25-2), por la que se resuelven concursos para la provisión de administraciones de loterías de determinadas grandes superficies, en lo referido al centro comercial «Buenavista», de Toledo.—30.380-E.

6/825/1998.—COMUNIDAD DE BIENES SAN ANTONIO contra resolución del Secretario de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa de fecha 30-12-1997, que deniega la concesión de subvención solicitada al amparo de la orden ministerial de fecha 8-10-1997.—30.381-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/881/1998.—Doña M. PALOMA FARIÑAS GUTIÉRREZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 18-2-1998, sobre adjudicación de puestos de trabajo ofertados en concurso convocado por orden de 27-10-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de mayo de 1998.—El Secretario.—30.374-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/909/1998.—UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 27-3-1998.—30.373-E.

6/887/1998.—Doña AMANCIA VALVERDE CRESPO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Tributos) de fecha 9-3-1998.—30.375-E.

6/891/1998.—Don RAMÓN SAINZ GALÁN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-3-1998.—30.376-E.

6/903/1998.—CONFEDERACIÓN NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—30.377-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de mayo de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/907/1998.—ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROV. SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 16-3-1998, sobre reintegro de gastos médicos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de mayo de 1998.—El Secretario.—30.288-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/959/1998.—TRANSPARK, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE TRANSPORTES Y APARCAM. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30-3-1998.—30.384-E.

6/951/1998.—COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE CRÉDITO Y CAUCIÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-4-1998.—30.385-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de junio de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/470/1998.—Don MANUEL VILCHEZ NIETO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 19-1-1998, sobre solicitar integración en el grupo funcional.—30.732-E.

6/792/1998.—Don JOSÉ SÁENZ MORENO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 10-2-1998, sobre jubilación.—30.734-E.

6/2.208/1997.—Don EMILIO GONZÁLEZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 8-10-1997, que resuelve expediente disciplinario.—30.741-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de junio de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/800/1998.—PESCADOS CARRORRA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—30.731-E.

6/912/1998.—CONSEJO DE COLEGIOS DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, ALICANTE, CASTELLÓN Y VALENCIA contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 14-4-1998, sobre prácticas restrictivas de la competencia consistentes en un acuerdo de fijación de precios y otro discriminatorio.—30.735-E.

6/498/1998.—UNIÓN DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 30-1-1998, sobre recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social.—30.738-E.

6/438/1998.—ELVASTON LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-11-1997, sobre exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—30.740-E.

6/428/1998.—INVENTION SERVICES LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 3-12-1997, sobre exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—30.744-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de junio de 1998.—El Secretario.